

# **Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE**

Informe de Procedimientos Acordados relacionados a la evaluación del Cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el “Marco Bono Internacional US\$ 300 MM” COFIDE

## Informe de Procedimientos Acordados relacionados a la evaluación del Cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco Bono Internacional US\$ 300 MM -COFIDE"

### Al Directorio y a la Gerencia de COFIDE

Hemos llevado a cabo los procedimientos detallados en la Sección II, los cuales fueron acordados con la Gerencia de Corporación Financiera de Desarrollo SA (en adelante "la Compañía" o "COFIDE") los cuales se relacionan únicamente con la revisión del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Internacional-COFIDE" al 31 de diciembre 2025

La suficiencia de los procedimientos ejecutados es de exclusiva responsabilidad de las partes mencionadas en este reporte; en consecuencia, no hacemos manifestación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos detallados en la Sección II, ya sea para el propósito por el que se ha solicitado este reporte o para cualquier otro propósito.

Este trabajo fue conducido de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 "Encargos para Ejecutar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera", aprobada para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. No fuimos contratados, ni hemos conducido un examen con el objetivo de emitir una opinión o conclusión, respectivamente, sobre el cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo al "Marco del Bono Internacional - COFIDE" al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, no expresamos una opinión o conclusión de haber efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que les podríamos haber reportado.

Como resultado de los procedimientos descritos en la Sección II, se identificaron los hallazgos que se describen en la Sección II

No tenemos responsabilidad de actualizar este reporte por eventos o circunstancias que ocurran después del 31 de diciembre 2025

Este reporte se emite únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para información y uso del Directorio, la Gerencia de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE y de la Contraloría General de la República del Perú. El presente informe también será incluido en la página web de COFIDE como información del Bono Internacional de COFIDE.

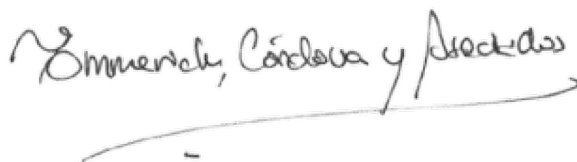
Lima, Perú

15 de abril de 2026

Refrendado por:



Eduardo Alejos P. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 29180



## **Contenido**

I.	Aspectos generales	1
II.	Procedimientos Acordados relacionados a la evaluación del Cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el “Marco Bono Internacional” - Bono Internacional US\$ 300 MM	2 - 3
III.	Resultados de la ejecución de procedimientos	4

# Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE

## SECCIÓN I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1. Identificación y Actividad Económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (en adelante "COFIDE") es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.6 y 0.2 por ciento, respectivamente. El 0.2 por ciento del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes, actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N° 18807, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos y otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (en adelante IFIs), para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional, así como para el desarrollo de las MIPYMES y del mercado de capitales nacional.

Adicionalmente, se dedica a administrar fondos, programas y valores recibidos de entidades financieras y entidades del Estado, en su calidad de fiduciario, por lo cual percibe comisiones.

Las actividades de COFIDE se encuentran reguladas por diversas disposiciones legales incluidas en su estatuto, emitidas específicamente para delinear su marco de acción. Supletoriamente, dichas actividades se rigen por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) - Ley N° 26702 (en adelante la Ley General), y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1028, de fecha 21 de junio de 2008.

El domicilio legal de COFIDE se encuentra ubicado en Augusto Tamayo N.º 160, distrito de San Isidro, Lima – Perú.

#### 2. Bono Internacional

El 30 de abril de 2024, COFIDE realizó la primera emisión de un Bono Internacional efectuada en el Perú. Esta emisión fue de US\$ 300,000,000 con vencimiento en 5 años y buscó contribuir con la mejora en el acceso al financiamiento e inclusión de los empresarios de la microempresa

#### 3. Objetivo del informe

El objetivo del presente informe es ayudar a la Gerencia en la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Internacional – COFIDE" al 31 de diciembre de 2025.

# Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE

## SECCIÓN II

### Procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el Marco del Bono Internacional - COFIDE.

A continuación, se describen los procedimientos acordados entre Emmerich, Córdova y Asociados S. Civil de R.L, "SOA") y Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el Marco Bono Internacional - COFIDE

#### Operaciones que calificaron para el uso de los fondos

1. La SOA solicitará a la Gerencia de Negocios la información operativa correspondiente al total de operaciones que calificaron para el uso de los fondos proveniente de la emisión del Bono Internacional el cual debe contener los siguientes campos mínimos:
  - a) Número de la operación.
  - b) Nombre de la IFI que otorgó la operación crediticia.
  - c) Número de Identificación del Beneficiario.
  - d) Número de documento de la Persona Natural o Jurídica Beneficiada.
  - e) Fecha de desembolso de la operación crediticia.
  - f) Monto desembolsado de la operación crediticia.
  - g) Saldo capital al 31 de diciembre del 2025 de la operación crediticia.

La SOA debe sumar el campo "total desembolsado" de todos los créditos contenidos en la data operativa proporcionada por la Gerencia de Negocios, cuyo importe total de monto desembolsado debe ser igual a S/ 1,124,100,000 (US\$ 300,000,000 al tipo de cambio 3.747) en caso de identificar diferencias debe reportarlas en el informe.

2. La SOA inspeccionará que las operaciones que calificaron para el uso de los fondos proveniente de la emisión del Bono Internacional US\$ 300 MM se encuentren debidamente aprobadas por las instancias correspondientes de acuerdo con las políticas vigentes de COFIDE. Para la inspección la SOA realizará un muestreo de 25 operaciones, las cuales deben cumplir con el requisito de haber sido desembolsadas hasta 24 meses antes del 30 de abril de 2024 (fecha de emisión del Bono Internacional de COFIDE), y solicitará la siguiente documentación que será entregada por la Gerencia de Negocios y Gerencia de Operaciones:
  - a) Contrato de canalización con la IFI o carta de entendimiento (*side letter*) de las instituciones financieras que se adhirieron al Programa debidamente firmado por las partes que intervinieron.
  - b) "Propuesta del Desembolso" aprobada.
  - c) Constancia de desembolso y cruzar el importe con el campo "monto desembolsado".
  - d) Cronograma de amortización del crédito.

3. Por cada una de las operaciones que conforman la muestra seleccionada por la SOA debe calcular:

Operaciones antes de la fecha de desembolso del Bono Internacional US\$ 300 MM:

- A. Los meses transcurridos de cada una de las operaciones considerando la siguiente fórmula:

Meses transcurridos (\*) = Fecha de desembolso del préstamo - Fecha de emisión del Nuevo Bono Internacional US\$ 300 MM

(\*) Los meses transcurridos no deberán exceder los 24 meses, caso contrario deben reportarse en el informe.

La fecha de desembolso del Bono Internacional (US\$ 300 MM) a considerar es 30 de abril de 2024

Operaciones después de la fecha de desembolso del Bono Internacional US\$ 300 MM

- B. Para el caso de nuevos desembolsos (después de la emisión del Bono Internacional US\$ 300 MM calcular los meses transcurridos considerando la siguiente fórmula:

Meses transcurridos (\*) = Fecha de emisión del Bono Internacional US\$ 300 MM – fecha de desembolso del préstamo.

(\*) Los meses transcurridos, no deberán exceder los 24 meses después de la fecha de emisión del bono, caso contrario debe reportarse en el informe.

4. La SOA inspeccionará que las operaciones que calificaron para el uso de los fondos provenientes de la emisión del Bono Internacional, haya sido otorgado a una MIPYME (Micro y Pequeña Empresa) y no se hayan desembolsado para actividades o sectores establecidos en la página 44, 45 y 46 del Offering Memorandum. Para inspección la SOA tomará el detalle operativo indicado en el Procedimiento 1 y realizará un muestreo de 25 operaciones de crédito que al 31 de diciembre de 2025 mantenían saldos pendientes de cobro.

### **Gestión de los Fondos**

5. La SOA inspeccionará que no existen fondos netos no asignados. Para ello, deberá revisar que el saldo de capital al 31 de diciembre de 2025 de la información provista en el Procedimiento 1 supere el S/ 1,008,900,000 (US\$ 300,000,000, al tipo de cambio 3.363). Si no supera, se deberá reportar en el informe.

# Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE

## SECCIÓN III

### Resultados de la ejecución de los procedimientos

Como resultado de la ejecución de los procedimientos descritos en la Sección II del presente informe se obtuvieron los siguientes resultados:

- Con respecto al procedimiento 1, obtuvimos el detalle total de las operaciones que calificaron para el uso de fondos provenientes de la emisión del Bono Internacional. Asimismo, verificamos que la suma del campo "total desembolsado" sea de S/ 1,124,100,000. No se identificaron asuntos a reportar.
- Con respecto al procedimiento 2, seleccionamos una muestra de 25 operaciones e inspeccionamos las operaciones que calificaron para el uso de los fondos provenientes del Bono Internacional se encuentren aprobadas por las instancias correspondientes.

Asimismo, desarrollamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos la revisión documentaria del contrato de canalización o carta de entendimiento, la propuesta del desembolso aprobada, constancia de desembolso y cronograma de amortización del crédito. No se identificaron asuntos a reportar.
- Verificamos que las operaciones hayan sido aprobados por la gerencia autorizada, para ello leímos el Marco Bono Internacional. No se identificaron asuntos a reportar.
- Efectuamos el cruce del importe de la constancia de desembolso con el detalle proporcionado en el punto 1. No se identificaron asuntos a reportar.
- Con respecto al procedimiento 3(a), sobre la muestra de 25 operaciones inspeccionamos que el cálculo de los meses transcurridos desde la fecha de desembolso del préstamo hasta la fecha de emisión del Bono Internacional sea menor e igual a 24 meses. No se identificaron asuntos a reportar.
- Respecto al procedimiento 3(b), sobre la muestra de 25 operaciones inspeccionamos que el cálculo de los meses transcurridos desde la emisión del Bono Internacional hasta la fecha de nuevos desembolsos sea menor e igual a 24 meses. No se identificaron asuntos a reportar.
- Con respecto al procedimiento 4, inspeccionamos que las operaciones que calificaron para el uso de los fondos provenientes de la emisión del bono. No se identificaron asuntos a reportar
- Con respecto al procedimiento 5, inspeccionamos que no existen fondos no asignados, para ello revisamos que el campo "saldos de capital al 31 de diciembre del 2025" del detalle de las operaciones que calificaron para el uso de fondos provenientes de la emisión del Bono Internacional supere el monto de S/ 1,008,900,000. No se identificaron asuntos a reportar